

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038-2026-IESPP-JC/DG

Arequipa, 2 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente de evaluación de personal, la propuesta de la Jefatura del Área de Unidad Académica y la necesidad institucional de asegurar la dirección pedagógica y la optimización curricular del Programa de Estudios de Educación Inicial del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "José Crisam"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "José Crisam" es una institución educativa comprometida con la formación de los futuros profesores del país, inspirada en sólidos principios éticos, pedagógicos y científicos; cuya organización, funcionamiento y autonomía se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, las normas e indicadores de calidad emanados por la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) del Ministerio de Educación (MINEDU) establecen que los programas de estudio deben estar liderados por profesionales idóneos que garanticen la calidad de los procesos formativos, la mejora continua de la práctica pedagógica, la gestión curricular.

Que, evaluada la trayectoria profesional, el perfil académico, las competencias en docencia educativa y el compromiso institucional de la **Lic. Brigitte Lucia Barrios Barbachan**, se constata que reúne los requisitos exigidos para asumir con idoneidad la conducción pedagógica del mencionado programa formativo;

Estando a lo propuesto por la Jefatura del Área de Unidad Académica, con el visto bueno de la Coordinación Administrativa, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30512, su Reglamento y el Estatuto de la Institución;

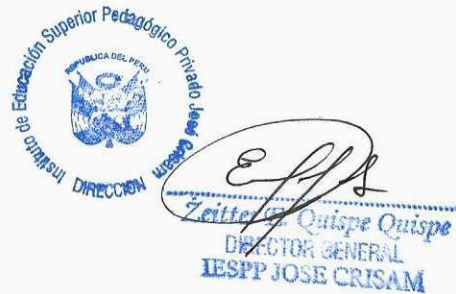
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del **02 de marzo del 2026**, a la **Lic. BRIGITE LUCIA BARRIOS BARBACHAN** en el cargo de **Coordinadora del Programa de Estudios de Educación Inicial** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "José Crisam", debiendo asumir las funciones, responsabilidades y competencias inherentes a dicha jefatura académica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Académica ,Administrativa, la Secretaría Académica y demás estamentos institucionales brinden el soporte técnico, logístico y administrativo necesario a la profesional designada para la óptima ejecución de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes, así como a las áreas administrativas y académicas del Instituto para las acciones de ley correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO JOSÉ CRISAM
DIRECCIÓN
Zelter Quispe Quispe
DIRECTOR GENERAL
IESPP JOSÉ CRISAM